



DECRETO N° **1230**

TEMUCO,

VISTOS: **20 AGO 2019**

1.- El acta N° 033 de fecha 08.08.2019 de la unidad de Inspección que señala que el contribuyente no se encuentra ejerciendo actividad económica, y que se encuentra fallecido.

2.- El certificado de defunción Folio N°500244377880 de fecha 09.08.2019, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala la defunción del contribuyente con fecha 28 de Abril del 2019.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza falleció con fecha 28 de abril del 2019, según consta en certificado Folio N°500244377880

2.- Que el contribuyente que se individualiza no se encuentra ejerciendo actividad económica en la dirección señalada, lo cual se encuentra acreditado con el acta de la unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FUENTES OLAVE JIMMY ANGELO

Rut : 15.621.672-0

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4147

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACÉN PEQUEÑO, FRUTERÍA, VERDULERÍA Y ART.BAZAR.

Código Actividad : 472.101

Dirección Comercial : ISLA GUAFO 03431 LAS TRANQUERAS, TEMUCO

Rol Avalúo : 914 -63

N° Solicitud : 282

Fecha Eliminación : 09.08.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN FARRIEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRB/viv
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”